



Interlocutorio	439
Radicado	05266 31 03 003 2020 00030 00
Proceso	Verbal R.C
Demandante (s)	Erika Guzmán y otra
Demando (s)	Diego Armando Franco y otra
Asunto	Concede apelación

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los memoriales de 27 de marzo de 2023 allegados por la apoderada demandante y la codemandada Clínica Nova, el juzgado,

#### RESUELVE:

**Primero:** Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación frente a la sentencia del 21 de marzo de 2023 (numeral 1° del artículo 323 C.G.P.).

**Segundo:** Remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil-reparto-

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ